

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	04-2024-OGESS-HC/CS
----------	-----------------------	---------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Juanjui, a los 17 días del mes de abril de 2024 en el local de la Oficina de Gestion de Servicios de Salud Huallaga Central, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 / 06-2024-OGESS-HC de fecha 01/04/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-OGESS-HC/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL HOSPITAL II-E BELLAVISTA, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	CPC YOMAR SILVA CAYAO	Titular <input checked="" type="checkbox"/>	Dependencia: OEC
			Suplente <input type="checkbox"/>	
	Primer Miembro	NUT. MARIA LOURDES GAMARRA CAMACHO	Titular <input checked="" type="checkbox"/>	Dependencia: HOSPITAL II-E BELLAVISTA
			Suplente <input type="checkbox"/>	
	Segundo Miembro	NUT. CLAUDIA LEONOR LEIVA GONZALES	Titular <input checked="" type="checkbox"/>	Dependencia: HOSPITAL II-E BELLAVISTA
			Suplente <input type="checkbox"/>	

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO ALIMENTOS BELLAVISTA (Integrado por las empresas ALIMENTOS SAN MARTÍN DE LA SELVA E.I.R.L. CON RUC: 20612235997 y la empresa FUNDO LA MARIA E.I.R.L. CON RUC: 20572124461).	S/300,898.86 no incluye IGV

5	BASE LEGAL
<p><u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7			
	CPC YOMAR SILVA CAYAO	NUT. MARIA LOURDES GAMARRA CAMACHO	NUT. CLAUDIA LEONOR LEIVA GONZALES
	Presidente del Comité de Selección	Primer Miembro Comité de Selección	Segundo Miembro Comité de Selección
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

ANEXO N° 01

DETALLE DE ADMISIÓN DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-OGESS-HC/CS-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL HOSPITAL II-E BELLAVISTA, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN.

En la Provincia de Mariscal Cáceres, siendo las 14:00 horas del día lunes 17 de Abril del 2024, sito en Jr. Arica 205 – Juanjui – Mariscal Cáceres – San Martín, el Comité de Selección designado mediante FORMATO N° 04 / 06-2024-OGESS-HC de fecha 01/04/2024 encargado de conducir la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del Procedimiento de Selección denominado Adjudicación Simplificada N° 006-2024-OGESS-HC/CS-1, que tiene por finalidad la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL HOSPITAL II-E BELLAVISTA, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN**, se reunieron a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS correspondiente.

ANTECEDENTES

- Con fecha 01 de abril del 2024, se registró y publicó en la plataforma del SEACE la convocatoria del Procedimiento de Selección **AS-SM-6-2024-OGESS-HC/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL HOSPITAL II-E BELLAVISTA, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN**.

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

- Dentro de la fecha se registraron electrónicamente, a través del portal del SEACE (www.seace.gob.pe) un total de (11) participantes, conforme al siguiente cuadro:

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	28493853287	MULTISERVICIOS AGROECOLOGICOS Y MEDIO AMBIENTAL 02 E.I.R.L.	12/04/2024	Válido		12/04/2024	28493853287	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	28372124461	FUNDO LA MARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/04/2024	Válido		02/04/2024	28372124461	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	28882484341	SERVICIOS GENERALES DAFIKA E.I.R.L.	02/04/2024	Válido		02/04/2024	28882484341	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	2888343288	MERCADOS DE MI SELVA E.I.R.L.	12/04/2024	Válido		12/04/2024	2888343288	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	28883733907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	15/04/2024	Válido		15/04/2024	28883733907	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	28687882281	CORPORACION MIKINIV S.A.C.	02/04/2024	Válido		02/04/2024	28687882281	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	28688328212	R & I GENERAL SERVICES E.I.R.L.	15/04/2024	Válido		15/04/2024	28688328212	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	28611272461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	14/04/2024	Válido		14/04/2024	28611272461	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	28611176583	GRUPO NIO E.I.R.L.	12/04/2024	Válido		12/04/2024	28611176583	🔍 🗑️
10	Proveedor con RUC	28611498381	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	15/04/2024	Válido		15/04/2024	28611498381	🔍 🗑️

11 registros encontrados, mostrando 10 registros, de 1 a 10. Página 1 / 2.

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adverfencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20612235997	ALIMENTOS SAN MARTIN DE LA SELVA E.I.R.L.	02/04/2024	Válido		02/04/2024	20612235997	🔍 🗑️

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.

🏠 🔍 🗑️

DEL REGISTRO ELETRONICO DE OFERTAS

En el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente las ofertas a través del portal SEACE, seguidamente se procedió a verificar el ingreso de las propuestas de acuerdo al horario y fechas establecidas:

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20612235997	CONSORCIO ALIMENTOS BELLAVISTA	16/04/2024	19:01:38	20612235997	16/04/2024	19:02:14	Enviado	Válido		🔍 🗑️
2	20602404341	SERVICIOS GENERALES LIFE AND SOLUTION E.I.R.L. - EMPRESA SERVICIOS GENERALES DAFIKA E.I.R.L.	16/04/2024	21:07:28	20602404341	16/04/2024	21:07:42	Enviado	Válido		🔍 🗑️

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Acto seguido se procede a la descarga de los archivos presentados por los postores y revisar los documentos para la admisión de ofertas, factores de evaluación y los requisitos de calificación, obteniendo los siguientes resultados:

ADMISIÓN DE OFERTAS:

En este sentido se procede a la revisión de los documentos de presentación obligatoria y facultativa para la admisión de las ofertas, establecido en el capítulo II de las Bases Integradas, con el siguiente resultado:

N°	POSTORES	Documentación Obligatoria						ANEXO N° 06 precio de la oferta
		ANEXO N° 01 Declaración jurada de datos del postor.	Documentos que acrediten la representación	ANEXO N° 02 literal b) del artículo 52 del Reglamento	ANEXO N° 03 cumplimiento del Expediente Técnico	ANEXO N°04 plazo de ejecución de obra	ANEXO N° 05 Promesa de consorcio con firmas legalizadas	
1	CONSORCIO ALIMENTOS BELLAVISTA	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
2	CONSORCIO: SERVICIOS GENERALES LIFE AND SOLUTION E.I.R.L. EMPRESA SERVICIOS GENERALES DAFIKA	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ; sin embargo, en el inciso d) del ANEXO N° 5 – PROMESA DE CONSORCIO, correspondiente a las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio, se	PRESENTÓ

E.I.R.L.						evidencia que, no se ha precisado las obligaciones a las que se compromete la empresa SERVICIOS GENERALES DAFIKA E.I.R.L. , tal como ordena la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, numeral 7.4.2 inciso d), como contenido mínimo de la Promesa de Consorcio, el cual, no está sujeto a subsanación. (*)
----------	--	--	--	--	--	--

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left side of the table]

1.- (*) Respecto al postor **CONSORCIO: SERVICIOS GENERALES LIFE AND SOLUTION E.I.R.L. - EMPRESA SERVICIOS GENERALES DAFIKA E.I.R.L.**, se precisa:

Folios 71 – 73 de su oferta económica se visualiza el **Anexo N° 05 – Promesa de Consorcio**, según imagen:

[Handwritten mark resembling the number 9]

ANEXO N° 5
PROMESA DE CONSORCIO

DAFIKA ENTER PRELACA SOC.A
EMPRESA SERVICIOS GENERALES DAFIKA E.I.R.L.
En Liquidación Pasiva N° 200
TABLA DE PRECIOS Y OBLIGACIONES
Dafika E.I.R.L. - RUC: 20602404341

Objeto para el caso en que los consorcios se presenten para el caso N° 005-2019-OSCE/CD - Promesa de Consorcio.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. **SERVICIOS GENERALES LIFE AND SOLUTION E.I.R.L.** - CUC: 20602404341
2. **EMPRESA SERVICIOS GENERALES DAFIKA E.I.R.L.** - CUC: 20602404341

Como representantes común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas, servicios y procedimientos de selección, adjudicación y ejecución del contrato correspondiente con el HOSPITAL U-2 BELLA VISTA, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. **SERVICIOS GENERALES LIFE AND SOLUTION E.I.R.L.** - CUC: 20602404341
2. **EMPRESA SERVICIOS GENERALES DAFIKA E.I.R.L.** - CUC: 20602404341

TOTAL OBLIGACIONES: 200 M

San Marcos 14 de abril del 2024.

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA

De la imagen, se puede apreciar que el postor no precisa las obligaciones de la empresa consorciada **SERVICIOS GENERALES DAFIKA E.I.R.L.** con RUC: 20602404341, según se muestra:

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. Obligaciones de SERVICIOS GENERALES LIFE AND SOLUTION E.I.R.L.	Del Consorcio 1. (75 %)
✓ Supervisión y Ejecución al objeto de la Contratación. ✓ Facturación Integral del contrato.	
2. Obligaciones de EMPRESA SERVICIOS GENERALES DAFIKA E.I.R.L.	Del Consorcio 2. (25 %)
TOTAL OBLIGACIONES: (100 %)	

DOCUMENTO NO REGISTRO

San Martín; 14 de abril del 2024.

Por lo que, contraviene lo prescrito en el numeral 7.4.2 inciso d) de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, del contenido mínimo de la Promesa de Consorcio, el cual señala: En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros (...). Del mismo modo, el último párrafo de dicho numeral establece que, el incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.

Asimismo, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE en diversos pronunciamientos ha señalado, que las bases constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que deben efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.

Por lo expuesto, el Comité de Selección **NO ADMITE** la oferta del postor CONSORCIO: SERVICIOS GENERALES LIFE AND SOLUTION E.I.R.L. - EMPRESA SERVICIOS GENERALES DAFIKA E.I.R.L., debido, a que contraviene la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, al no establecer las obligaciones en el objeto de la contratación, del integrante del consorcio SERVICIOS GENERALES DAFIKA E.I.R.L. con RUC: 20602404341, siendo que, dicho error no es objeto de subsanación, según ordena la mencionada directiva.

Postores NO ADMITIDOS:

N°	POSTORES
1	CONSORCIO: SERVICIOS GENERALES LIFE AND SOLUTION E.I.R.L. - EMPRESA SERVICIOS GENERALES DAFIKA E.I.R.L.

Postores ADMITIDOS:

N°	POSTORES
1	CONSORCIO ALIMENTOS BELLAVISTA (Integrado por las empresas ALIMENTOS SAN MARTÍN DE LA SELVA E.I.R.L. CON RUC: 20612235997 y la empresa FUNDO LA MARIA E.I.R.L. CON RUC: 20572124461).

Así mismo, se procedió a realizar la evaluación de la oferta admitida cuyo resultado es el siguiente:

ANEXO N° 02

DETALLE DE EVALUACION DE OFERTAS

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-OGESS-
HC/CS-1**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL HOSPITAL II-E
BELLAVISTA, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN.**

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

De conformidad con el Numeral 74.2 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procederá a efectuar la evaluación de las ofertas ADMITIDAS, cuyos resultados se muestran a continuación.

N°	POSTOR	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE		
			$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	BONIF. MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL
01	CONSORCIO ALIMENTOS BELLAVISTA (Integrado por las empresas ALIMENTOS SAN MARTÍN DE LA SELVA E.I.R.L. CON RUC: 20612235997 y la empresa FUNDO LA MARIA E.I.R.L. CON RUC: 20572124461).	S/300,898.86	100.00	5.00	105.00

El orden de prelación según el puntaje total obtenido es el siguiente:

Orden de prelación	POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1°	CONSORCIO ALIMENTOS BELLAVISTA (Integrado por las empresas ALIMENTOS SAN MARTÍN DE LA SELVA E.I.R.L. CON RUC: 20612235997 y la empresa FUNDO LA MARIA E.I.R.L. CON RUC: 20572124461).	105.00

ANEXO N° 03

DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-OGESS-
HC/CS-1**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL HOSPITAL
II-E BELLAVISTA, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN.**

Acto seguido de conformidad con el numeral 1.8 de las Bases Integradas el comité de selección procede a calificar a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

POSTOR		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO ALIMENTOS BELLAVISTA
				SI/NO
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO				
Requisitos:				
ITEM	EQUIPO DE COCINA	CANTIDAD		
01	Cucharones de acero inoxidable	4		
02	Cucharones de acero aluminio	2		
03	Cuchillo de acero	4		
04	Espumaderas de aluminio	4		
05	Ollas de aluminio N° 12	2		
06	Ollas de aluminio N° 18	2		
07	Ollas de aluminio N° 25	2		
08	Platos hondos para sopa	36		
09	Platos hondos para segundo	36		
10	Sartén N° 80	2		
11	Mesa de trabajo inoxidable de 1x0.6x1	3		
12	Papelera de plástico con tapa y ventana batible	4		
13	Cucharas para sopa acero inoxidable	36		
14	Cucharas pequeñas	36		
15	Cocina industrial de 4 hornillas	1		
16	Juego de ollas	3		
17	Licadora industrial	1		
18	Batidora industrial	1		
19	Vasos de vidrio	36		
20	Tasas de loza	36		
21	Coche transportador	2		

SI ACREDITA
Folios 55-56

FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

PERSONAL REQUERIDO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA – ACREDITACIÓN
Supervisor	1	Lic. o Tec. en Administración, Contabilidad o Afines Con Especialización en Nutrición y Dietética. Titulado.
PERSONAL REQUERIDO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA – ACREDITACIÓN
Nutricionista y/o Bromatología y Nutrición Humana y/o Nutrición y Dietética	2	Licenciado Nutricionista y/o Licenciado En Bromatología y Nutrición Humana y/o Nutrición y Dietética, titulado, colegiado y habilitado.
PERSONAL REQUERIDO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA – ACREDITACIÓN
Chef de personal de guardia	2	Título como chef y/o técnico en gastronomía, profesional técnico gastronomía y/o profesional técnico en cocina y/o técnico en alta cocina.
PERSONAL REQUERIDO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA – ACREDITACIÓN
Maestro de cocina para Dietas	2	Con estudios superiores en gastronomía y/o secundaria completa.

SI ACREDITA

Folios 59-83

CAPACITACIÓN

Requisitos:

PERSONAL REQUERIDO	CAPACITACIÓN – ACREDITACIÓN
Supervisor	Capacitación mínima de 30 horas en: <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones y/o diplomado en Control y supervisión del buen desarrollo de las actividades del servicio de alimentación.
Nutricionista y/o Bromatología y Nutrición Humana y/o Nutrición y Dietética	Capacitación mínima de 30 horas en: <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones y/o diplomado en Nutrición y Dietética, o norma de Principios Generales de Higiene, BPM – HACCP.
Chef de personal de guardia	Capacitación mínima de 30 horas en: <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones en higiene para manipuladores de alimentos y/o Inocuidad de los alimentos y/o Seguridad en el trabajo y/o Almacenamiento, transporte y distribución de los alimentos y/o norma de Principios Generales de Higiene
Maestro de cocina para dietas	Capacitación mínima de 30 horas en: <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones higiene para manipuladores de alimentos y/o Inocuidad de los alimentos y/o Seguridad en el trabajo y/o Almacenamiento, transporte y distribución de los alimentos y/o norma de Principios Generales de Higiene.

SI ACREDITA

Folios 86-100

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

PERSONAL REQUERIDO	EXPERIENCIA
Supervisor	Mínimo 12 meses en servicios de producción o servicios de alimentación y/o nutrición, control de calidad de preparaciones y de alimentos.
Nutricionista y/o Bromatología y Nutrición Humana y/o Nutrición y Dietética	Mínimo 12 meses en servicios de producción o servicios de alimentación y/o nutrición, control de calidad de preparaciones y de alimentos.

SI ACREDITA

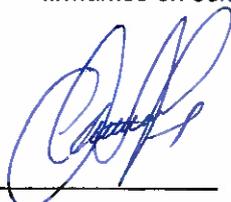
Folios 103-116

Chef de personal de guardia	Mínimo 12 meses en servicios de alimentación	
Maestro de cocina para Dietas	Mínimo 12 meses en servicios de alimentación hospitalaria.	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
Requisitos: <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de atención de alimentación y/o nutrición de pacientes en clínicas y/o hospitales y/o instituciones médicas sean públicas y/o privadas. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y/O NUTRICIÓN HOSPITALARIA EN HOSPITALES.</p>		SI ACREDITA Folios 120-137
CALIFICACIÓN DE LA OFERTA		CALIFICADA

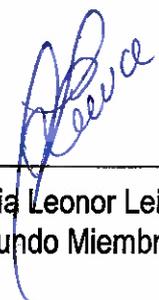
Una vez evaluado y calificado, el Comité de Selección **POR UNANIMIDAD**, determina **OTORGAR LA BUENA PRO**, del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 006-2024-OGESS-HC/CS-1, que tiene por finalidad la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL HOSPITAL II-E BELLAVISTA, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN**, de la manera siguiente:

- **Postor Ganador: CONSORCIO ALIMENTOS BELLAVISTA (Integrado por las empresas ALIMENTOS SAN MARTÍN DE LA SELVA E.I.R.L. CON RUC: 20612235997 y la empresa FUNDO LA MARIA E.I.R.L. CON RUC: 20572124461).**
- **Monto: S/300,898.86 no incluye IGV.**
- **Puntaje Total: 105.00 PUNTOS**

Sin otro asunto que tratar, el comité de selección da por concluida la presente sesión, siendo las 16:30 horas del mismo día y no existiendo observación alguna al ACTA DE BUENA PRO firmamos en señal de conformidad.


CPC Yomar Silva Cayao
Presidente CS


Nut. Maria Lourdes Gamarra Camacho
Primer Miembro CS


Nut. Claudia Leonor Leiva Gonzales
Segundo Miembro CS